



CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	CAMILO ANTONIO CORRAL GUERRERO
Cargo	Intendente/a de Prestadores de Salud
Institución	Superintendencia de Salud Ministerio de Salud
Fecha Nombramiento	01-11-2025
Dependencia directa del cargo	Superintendente de Salud
Período de desempeño del cargo	01-11-2025 al 01-11-2028

Fecha de evaluación 1	01-11-2026
Fecha de evaluación 2	01-11-2027
Fecha de evaluación 3	01-11-2028

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-11-2025 al 01-11-2028

Objetivo 1:Fortalecer la efectividad de la fiscalización a las entidades reguladas, resguardando los derechos en salud de las personas, promoviendo una supervisión oportuna, equitativa y con enfoque preventivo.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
1.1 Porcentaje de cumplimiento del Programa de Fiscalización en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de fiscalizaciones finalizadas en el año t / Número total de fiscalizaciones programadas en el año t) *100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
91%	20%	93%	20%	95%	20%
Medios de Verificación					
1) Programa anual de fiscalización aprobado por el Superintendente/a de Salud. 2)Base de Datos con las fiscalizaciones realizadas en el año t.					
Supuestos					
• Que no se produzcan cambios en el Plan de Trabajo de la Intendencia derivados de contingencias. • Que el país no se vea enfrentado a hechos o circunstancias que afecten, impidan o disminuyan el normal desarrollo de las funciones de la Superintendencia de Salud. • Que el proyecto de ley de reforma a las atribuciones de la Superintendencia de Salud tenga algún impacto en la priorización de actividades de la intendencia que afecte el logro del indicador.					
Nota del indicador					
El objetivo del Plan de Fiscalización de la Intendencia de Prestadores de Salud es ejercer efectivamente las atribuciones legales vigentes, para proteger los derechos en salud de las personas. Anualmente en el plan de fiscalización se definirá la cantidad de fiscalizaciones que se realizarán, según materia y entidad a Fiscalizar, de acuerdo a los lineamientos del Superintendente/a de Salud y del Intendente de Prestadores. Para la evaluación del indicador de este convenio se considerarán las fiscalizaciones finalizadas entre el 01° de noviembre del año t al 30 de octubre del año t+1.No obstante, se hace presente que el programa de fiscalización es planificado desde el 1° enero al 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, el presente indicador, considerará los meses de noviembre y diciembre del programa anterior al año t. El plan es revisado durante el año t, pudiendo ser actualizado de acuerdo a prioridades establecidas por el jefe/a de Servicio. El porcentaje promedio de los 3 últimos años (2022-2024) de cumplimiento del programa de fiscalización es 91%.					

Objetivo 2:Contribuir al fortalecimiento del sistema de salud, mediante la mejora continua del proceso sancionatorio, asegurando su eficacia, oportunidad y vinculación con el resguardo de los derechos en salud.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
2.1 Porcentaje de avance en la implementación del Programa de optimización del proceso sancionatorio.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de acciones realizadas en el año t / Número total de acciones planificadas para el año t) × 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
≥95%	20%	≥95%	20%	≥95%	20%
Medios de Verificación					
• Programa de optimización del proceso sancionatorio de la Intendencia de Prestadores de Salud aprobado por el Superintendente de Salud a más tardar 30 días hábiles de aprobado el convenio de desempeño. • Informe con las actividades realizadas en el año t, entregado al Superintendente de Salud en periodo de evaluación parcial y anual.					
Supuestos					
• Que no se produzcan cambios en el Plan de Trabajo de la Intendencia derivados de contingencias. • Que el país no se vea enfrentado a hechos o circunstancias que afecten, impidan o disminuyan el normal desarrollo de las funciones de la Superintendencia de Salud. • Que el proyecto de ley de reforma a las atribuciones de la Superintendencia de Salud tenga algún impacto en la priorización de actividades de la intendencia que afecte el logro del indicador.					
Nota del indicador					
El objetivo del programa es optimizar el proceso sancionatorio priorizando la prevención de incumplimientos normativos por parte de las entidades reguladas y promoviendo la transparencia mediante la publicación periódica de boletines informativos. El plan es revisado durante el año t, pudiendo ser actualizado de acuerdo a prioridades establecidas por el jefe/a de Servicio.					

Objetivo 3:Mejorar la oportunidad, calidad y efectividad de la resolución de conflictos entre las personas y los prestadores de salud, orientándose a la satisfacción usuaria.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
3.1 Porcentaje de avance en la implementación del Programa de optimización del proceso de gestión de reclamos.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de acciones realizadas en el año t / Número total de acciones planificadas para el año t) × 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
≥95%	20%	≥95%	20%	≥95%	20%
Medios de Verificación					
• Programa de optimización del proceso de gestión de reclamos de la Intendencia de Prestadores de Salud aprobado por el Superintendente de Salud a más tardar 30 días hábiles de aprobado el convenio de desempeño. • Informe con las actividades realizadas en el año t, entregado al Superintendente de Salud en periodo de evaluación parcial y anual.					
Supuestos					
• Que no se produzcan cambios en el Plan de Trabajo de la Intendencia derivados de contingencias. • Que el país no se vea enfrentado a hechos o circunstancias que afecten, impidan o disminuyan el normal desarrollo de las funciones de la Superintendencia de Salud. • Que el proyecto de ley de reforma a las atribuciones de la Superintendencia de Salud tenga algún impacto en la priorización de actividades de la intendencia que afecte el logro del indicador.					
Nota del indicador					
El objetivo del programa es optimizar el proceso de gestión de reclamos reduciendo los tiempos de respuesta y fortaleciendo la efectividad de los mismos. Considera la realización de un diagnóstico, levantamiento de procesos, organización de los equipos de trabajo, medición de indicadores, entre otras acciones. El plan es revisado durante el año t, pudiendo ser actualizado de acuerdo a prioridades establecidas por el jefe/a de Servicio.					

Objetivo 4:Fortalecer el proceso de acreditación de prestadores institucionales para mejorar la calidad y seguridad de las atenciones de salud.

Ponderación año 1: 10%
Ponderación año 2: 10%
Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
4.1 Porcentaje de procesos de acreditación terminados y fiscalizados en tres materias principales.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de procesos de acreditación terminados y fiscalizados en tres materias principales en el año t / N° de procesos de acreditación terminados en el año t) x 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
≥95%	10%	≥95%	10%	≥95%	10%
Medios de Verificación					
• Base de datos con las fiscalizaciones finalizadas en el año t y los procesos de acreditación terminados en el año t. • Selección aleatoria (5%) de Resoluciones para el caso de las fiscalizaciones de Cumplimiento de Plazos Normativos e Informe de Acreditación, o Actas para Cronograma de evaluación en terreno contenidas en el Sistema de Fiscalización.					
Supuestos					
• Que no se produzcan cambios en el Plan de Trabajo de la Intendencia derivados de contingencias. • Que el país no se vea enfrentado a hechos o circunstancias que afecten, impidan o disminuyan el normal desarrollo de las funciones de la Superintendencia de Salud. • Que el proyecto de ley de reforma a las atribuciones de la Superintendencia de Salud tenga algún impacto en la priorización de actividades de la intendencia que afecte el logro del indicador. • Que no se produzcan cambios en la demanda de los procesos de acreditación, que signifique reasignar recursos de fiscalización. • Que no se produzcan contingencias u otras alertas sanitarias que signifique reasignar recursos de fiscalización.					
Nota del indicador					
• Los procesos de acreditación que se consideran son aquellos con Resolución de acreditados o no acreditados, excluyendo los declarados desiertos, los desistimientos y los planes de corrección. • Se excluye de la medición de este indicador los Procesos de Acreditación de Laboratorios Clínicos, por ser la fiscalización función del Instituto de Salud Pública. • Para definir las materias elegibles se consideró el proceso aprobado mediante Resolución Exenta SS/N°36 del 12 de enero de 2023 e incidencia en la continuidad de la acreditación a saber: a) Cumplimiento de Plazos Normativos. b) Cronograma de evaluación en terreno. c) Elaboración de Informe de Acreditación. • En el caso de incumplimiento en la fiscalización "Cumplimiento de Plazos Normativos", el medio de verificación será el correo de traslado del expediente de fiscalización al Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal, para el inicio del proceso sancionatorio.					

Objetivo 5:Liderar la consolidación y fortalecimiento del equipo de la Intendencia de Prestadores de Salud, promoviendo ambientes laborales saludables, motivadores e íntegros, que propicien tanto las buenas prácticas laborales en todas sus líneas como la transversalización de la equidad de género y la no discriminación.

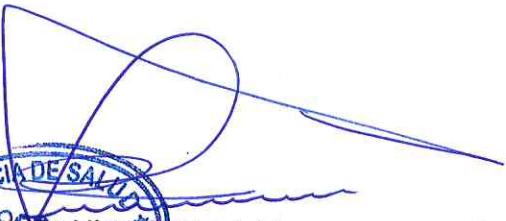
Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
5.1Porcentaje de avance en la implementación del Programa de fortalecimiento de la gestión del equipo de la Intendencia de Prestadores de Salud.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de acciones realizadas en el año t / Número total de acciones planificadas para el año t) × 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
• Programa de fortalecimiento de la gestión del equipo de la Intendencia de Prestadores de Salud aprobado por el Superintendente de Salud a más tardar 30 días hábiles de aprobado el convenio de desempeño. • Informe con las actividades realizadas en el año t, entregado al Superintendente de Salud en periodo de evaluación parcial y anual.					
Supuestos					
• Que no exista impedimento para contar con los cursos que se consideren necesarios para la ejecución del programa. • Que no se produzcan cambios en el Plan de Trabajo de la Intendencia de Prestadores de Salud derivados de contingencias. • Que el proyecto de ley de reforma a las atribuciones de la Superintendencia de Salud tenga algún impacto en la priorización de actividades de la intendencia que afecte el logro del indicador.					
Nota del indicador					
El objetivo del programa es promover la productividad y eficiencia del equipo con énfasis en el aprendizaje continuo, la coordinación institucional y la colaboración efectiva. Las acciones se definirán en coordinación con el Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas. El plan es revisado durante el año t, pudiendo ser actualizado de acuerdo a prioridades establecidas por el jefe/a de Servicio.					

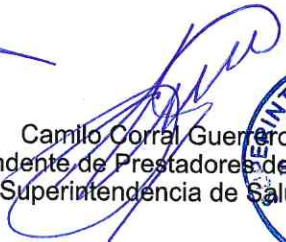
Nombre del Indicador					
5.2 Porcentaje del equipo de trabajo de la Intendencia de Prestadores de Salud que participan en las capacitaciones o charlas relacionadas con Integridad Pública.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de funcionarios/as de la Intendencia de Prestadores de Salud que participan en las capacitaciones o charlas relacionadas con Integridad Pública en el año t / Número total de funcionarios/as de la Intendencia de Prestadores de Salud					

en el año t) *100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	10%	30%	10%	40%	10%
Medios de Verificación					
• Informe con las actividades realizadas en el año t, entregado al Superintendente de Salud en periodo de evaluación parcial y anual.					
Supuestos					
• Que no exista impedimento para contar con los cursos de capacitación programados. • Que no se produzcan cambios en el Plan de Trabajo de la Intendencia de Prestadores de Salud derivados de contingencias. • Que el proyecto de ley de reforma a las atribuciones de la Superintendencia de Salud tenga algún impacto en la priorización de actividades de la intendencia que afecte el logro del indicador.					
Nota del indicador					
Las capacitaciones o charlas se definirán en coordinación con el Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas y tiene como objetivo fortalecer la gestión de la Intendencia de Prestadores de Salud en el ámbito de integridad pública con foco preventivo. Al finalizar el tercer año de gestión el 100% de los funcionarios/as de la Intendencia de Prestadores de Salud habrán participado en capacitaciones o charlas relacionadas con Integridad Pública.					

Nombre del Indicador					
5.3 Porcentaje de compromisos con la igualdad de género de responsabilidad del Intendente de Prestadores de Salud realizados en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de compromisos con la igualdad de género de responsabilidad del Intendente de Prestadores de Salud realizados en el año t / número de compromisos con la igualdad de género a implementar en el año t) *100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
• Resolución Exenta N° 787 del 11 de agosto de 2023 que establece responsabilidades permanentes con la igualdad de género a directivos de alta dirección pública de la Superintendencia de Salud y sus modificaciones. • Informe con las actividades realizadas en el año t, entregado al Superintendente de Salud en periodo de evaluación parcial y anual.					
Supuestos					
• Que no se produzcan cambios en el Plan de Trabajo de la Intendencia de Prestadores de Salud derivados de contingencias. • Que el país no se vea enfrentado a hechos o circunstancias que afecten, impidan o disminuyan el normal desenvolvimiento de las funciones de la Superintendencia de Salud. • Que el proyecto de ley de reforma a las atribuciones de la Superintendencia de Salud tenga algún impacto en la priorización de actividades de la intendencia que afecte el logro del indicador.					
Nota del indicador					
El objetivo de este indicador es avanzar y profundizar en medidas estratégicas dirigidas a institucionalizar y transversalizar la equidad de género y no discriminación en la Superintendencia de Salud. En la Resolución N°787 de la Superintendencia se definen los compromisos a implementar por los/as directivos de Alta Dirección Pública, sin embargo, algunos de ellos deben ser iniciados a requerimiento de otras áreas, no son de iniciativa directa del Intendente. Se debe considerar que esta resolución puede ser revisada y actualizada anualmente.					



Dr. Víctor Torres Jeldes
Superintendente de Salud
Superintendencia de Salud



Camilo Corral Guerrero
Intendente de Prestadores de Salud
Superintendencia de Salud